LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

63ª reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 3 a 7 de junio de 2024

**SC63 Doc.19**

**Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico
sobre la aplicación del plan de trabajo del GECT**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a:

i. tomar nota del informe de la Presidencia del GECT;

ii. examinar las recomendaciones presentadas por el GECT en el párrafo 49 del presente informe, en particular, en lo que respecta a lo siguiente:

a. el Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales,

b. el sistema de clasificación de humedales de Ramsar,

c. una propuesta técnica con opciones para la financiación y elaboración de futuras versiones actualizadas exhaustivas y oportunas de la publicación *Waterbird Population Estimates* (estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas);

d. cuestiones emergentes, y

e. orientaciones sobre la aplicación de los Criterios 6 y 9.

**Introducción**

1. El Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) ha realizado progresos considerables desde el último informe presentado por su Presidencia a la 62ª reunión del Comité Permanente (SC62). Entre estos se incluyen la aprobación del [Plan de trabajo del GECT para 2023-2025](https://www.ramsar.org/es/document/plan-de-trabajo-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-gect-para-el-trienio-2023-2025) (Decisión 04 entre períodos de sesiones antes de la reunión SC62), la organización de la primera reunión entre períodos de sesiones del GECT y la 26ª reunión del GECT, la participación activa en diversos grupos de trabajo establecidos por el Comité Permanente, y la respuesta a solicitudes *ad hoc*. Este informe presenta una visión global de las actividades del Grupo desde la reunión SC62.

**Reuniones en línea entre períodos de sesiones del GECT**

2. Con el apoyo de la Secretaría, se celebró una reunión en línea entre períodos de sesiones para miembros del GECT, incluidos los responsables de las tareas y los colaboradores, el 26 de septiembre de 2023. Asistieron a la reunión 23 participantes.

3. Los principales objetivos de la reunión en línea fueron que la Presidencia y la Secretaría presentaran actualizaciones a los miembros del GECT, dar la oportunidad a todos los responsables de las áreas de trabajo temáticas (ATT) de presentar una actualización sobre el estado de cada tarea de alta prioridad definida en el plan de trabajo del GECT, y estudiar cómo se pueden mejorar la comunicación y participación. Además, la reunión sirvió para deliberar sobre los preparativos de la 26ª reunión del GECT.

**Espacio de trabajo del GECT**

4. Tras la [25ª reunión del GECT](https://www.ramsar.org/es/meeting/25th-meeting-scientific-technical-review-panel) (GECT25), la Secretaría ha creado e inaugurado con éxito un nuevo espacio de trabajo del GECT. Esta plataforma en línea proporciona a los miembros, coordinadores y observadores del GECT y las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) acceso a información y recursos esenciales que no están disponibles públicamente. Esto incluye información adicional sobre el [Plan de trabajo del GECT para 2023-2025](https://www.ramsar.org/es/document/plan-de-trabajo-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-gect-para-el-trienio-2023-2025), actualizaciones sobre los progresos realizados en las tareas correspondientes a las áreas de trabajo temáticas (ATT) respectivas, acceso a los primeros borradores y las versiones finales de los productos pertinentes, documentos de reuniones que no se publican en la página de las reuniones (p. ej., presentaciones) y otros recursos útiles.

**26ª reunión del GECT**

5. La [26ª reunión del GECT](https://www.ramsar.org/es/meeting/26th-meeting-scientific-technical-review-panel) (GECT26) se celebró en Gland (Suiza) del 5 al 8 de febrero de 2024. Asistieron 97 participantes, incluidos 17 (de los 18) miembros del GECT designados, representantes de organizaciones observadoras en el GECT, representantes de las OIA, representantes de las Partes Contratantes y expertos invitados. Hubo 52 personas que participaron en línea, incluidos numerosos expertos implicados en las tareas de alta prioridad y 24 representantes de Partes Contratantes.

6. El objetivo principal de la reunión fue avanzar en la preparación de los productos del GECT siguiendo los plazos y e hitos establecidos en el plan de trabajo del GECT para el trienio 2023-2025 y llegar a un acuerdo sobre los próximos pasos a seguir para la preparación de los productos con arreglo al plan de trabajo del GECT en el período anterior a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15).

7. Durante la reunión, se avanzó en 14 tareas de alta prioridad mediante sesiones en grupos de trabajo; en cada una de ellas se examinaron proyectos y esquemas de documentos que serán presentados próximamente al Comité Permanente y publicaciones de las Notas Informativas, Notas sobre Políticas, Informes Técnicos y la edición de 2025 de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales.

8. Además, la reunión GECT26 sirvió para lo siguiente:

1. Deliberar sobre la aplicación del actual sistema de clasificación de humedales de Ramsar y estudiar la necesidad de realizar un examen técnico, con arreglo a la Decisión SC62-50.
2. Estudiar la elaboración de metas e indicadores para el Quinto Plan Estratégico (PE5) de la Convención sobre los Humedales y realizar comentarios al Grupo de trabajo sobre el Quinto Plan Estratégico, centrándose en determinar si la estructura propuesta es adecuada y estableciendo un procedimiento para recibir contribuciones futuras del GECT.
3. Definir y examinar las cuestiones emergentes que posiblemente requieran el examen del Grupo en el próximo trienio. El debate se basó en un proyecto de documento sobre las cuestiones emergentes preparado por la Vicepresidencia del GECT, centrado en recabar observaciones para elaborar un resumen revisado de las cuestiones nuevas y emergentes para que lo examine el Comité Permanente.
4. Realizar comentarios sobre los retos y oportunidades relacionados con la presentación y actualización de las Fichas Informativas de Ramsar (FIR) en relación con el documento SC63 Doc.22, preparado por la Secretaría con arreglo a la Decisión SC62-53.

9. Durante la reunión GECT26, se organizaron también conferencias a cargo de oradores invitados del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para explicar la plataforma de datos [Freshwater Ecosystem Explorer](https://www.sdg661.app/home) utilizada para presentar datos sobre el indicador 6.6.1 de los ODS y presentar el sistema [Global Wetlands Watch](https://www.globalwetlandwatch.org/home/), y a cargo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) sobre el trabajo de esta acerca de las “otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas” (OMEC).

10. Los comentarios realizados en la encuesta sobre la reunión fueron positivos en general, mostrando altos niveles de satisfacción con el contenido y los objetivos de la reunión, la eficacia del Grupo a la hora de tratar las cuestiones principales y sugerencias constructivas para realizar mejoras en el futuro.

**Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales – metas e indicadores**

11. Durante la reunión GECT26, la consultoría encargada de la preparación del Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales (PE5) presentó a los participantes el proyecto de estructura del Plan (v0.0) y la Fase 2: informe sobre el examen documental y la investigación (PR162/R3.1 DRAFT). La consultoría destacó varias preguntas abiertas para debatirlas en la reunión plenaria del GECT, acerca de las prioridades establecidas en el proyecto de estructura del PE5, si la teoría del cambio propuesta para lograr resultados en materia de conservación de humedales y la estructura propuesta eran adecuadas, y si el GECT consideraba que los objetivos y metas eran correctos.

12. El GECT examinó el proyecto de informe de consulta y la estructura propuesta para el PE5 en una sesión plenaria. Los participantes en la reunión reconocieron los considerables esfuerzos realizados por el equipo de consultores para elaborar el PE5 y fomentar el debate durante la reunión.

13. En la reunión GECT26 se realizaron las siguientes observaciones sobre el primer proyecto de PE5:

1. La estructura propuesta para el PE5 sigue, en general, el formato y el estilo de los planes estratégicos anteriores. Se recomienda un enfoque alternativo, más simplificado y con metas deseadas para incrementar el impacto del PE5.
2. No se destaca lo suficiente el papel de la Convención como líder de la ejecución de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMB KM) en relación con los humedales. El PE5 es un importante mecanismo para detallar cómo la Convención es responsable de de la aplicación del Marco Mundial en lo que respecta a las aguas continentales y los humedales costeros. Se recomienda una revisión.
3. Se debería reestructurar el PE5 para que esté más centrado en las soluciones. Por ejemplo, señala a la agricultura como impulsor principal de la pérdida de humedales, pero se reconoce poco que la agricultura es fundamental para la supervivencia humana. Además, en el proyecto de PE5 no se proponen actividades para lograr la transformación de la agricultura con miras a obtener resultados sostenibles para los humedales. Se recomienda replantearse cómo se presentan las vías estratégicas para lograr los objetivos de la Convención.
4. Una meta fundamental de la Convención es detener la pérdida y degradación de los humedales; aunque el objetivo de “invertir” la pérdida de los humedales es necesario, es posible que no se pueda lograr a largo plazo en todas las regiones del mundo. Se propone establecer metas más claras en materia de pérdida y degradación de humedales, con carácter regional en los casos necesarios, en el PE5.
5. El “uso racional” es un concepto y un objetivo fundamentales de la Convención. Aunque se reconoce que puede ser posible reformular algunos aspectos del uso racional, la versión actual del Plan Estratégico no contiene metas cuantificables en materia de uso racional.
6. Se recomienda hacer hincapié en los Humedales de Importancia Internacional como “objetivo” y pilar central de la Convención.
7. Se recomienda la inclusión de metas relativas a la conservación de las especies dependientes de los humedales.
8. En general, la formulación actual de los objetivos, metas y actividades en el proyecto de estructura del PE5 no se presenta de una manera que impulse el cambio transformador necesario para lograr la conservación y el uso racional de los humedales. Por ejemplo, en la Meta 2.3 “restaurar los humedales”, se omite el elemento de proteger los humedales existentes y no se proporciona una meta de restauración cuantificable a la que puedan aspirar la Convención y las Partes Contratantes. Se recomienda una mayor claridad sobre cómo se puede lograr un cambio transformador a través de los objetivos y metas.
9. Se propone la formulación de metas cuantitativas en el caso de determinadas metas del PE5. La recopilación de información de referencia para medir los avances respecto de las metas del PE5 también se consideró de alta prioridad como base de un seguimiento y una presentación de informes adecuados.

14. La Presidencia del GECT, en nombre del Grupo, realizará observaciones más detalladas sobre el proyecto de estructura v0.0 al Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico a más tardar el 12 de marzo de 2024, con comentarios sobre el equilibrio entre resultados y e indicadores basados en procesos. En sus observaciones, el GECT detallará más las cuestiones mencionadas y otras aportaciones realizadas durante la reunión GECT26. En las observaciones también se tendrán en cuenta las sinergias con el marco de indicadores del MMB KM, a partir del documento presentado recientemente por la Convención sobre los Humedales al Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG) sobre indicadores (Tarea 5.2 del GECT).

15. La Presidencia del GECT pone de relieve el compromiso permanente del Grupo y su disponibilidad para ayudar a elaborar las metas e indicadores para el PE5.

**Sistema de clasificación de humedales de Ramsar**

16. El Comité Permanente pidió al GECT que deliberara sobre la aplicación del sistema de clasificación de tipos de humedales de Ramsar en la reunión GECT26 y que presentara un informe al respecto a la reunión SC63, incluyendo, en caso necesario, una descripción de un enfoque propuesto para realizar un examen técnico en consulta con las Partes Contratantes, las Organizaciones Internacionales Asociadas y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Asimismo, solicitó al GECT que considerara el uso de una encuesta de los coordinadores nacionales del GECT y que de esa manera recopilara información técnica sobre el sistema de clasificación de las diferentes regiones(Decisión SC62-50).

17. La Presidencia del GECT presentó un proyecto de documento de discusión para su examen en la reunión GECT26, que se perfeccionó a partir de los comentarios de los miembros, los coordinadores nacionales y los observadores del GECT. Las recomendaciones del Grupo al Comité Permanente se presentan en el informe que figura en el Anexo 1.

18. El GECT recomienda un examen en dos fases del sistema de clasificación de humedales de Ramsar como tarea de alta prioridad del GECT, con miras a que se ejecute predominantemente en el trienio 2026-2028 y que el trabajo preparatorio (por ejemplo, una comparación con el sistema de clasificación *Global Ecosystem Typology* o GET) se realice en este trienio. Considerando las oportunidades y los riesgos de proceder a un examen técnico, el proceso de examen incluiría una evaluación inicial (Fase 1) para determinar si se considera necesaria una evaluación exhaustiva con recomendaciones (Fase 2), (Anexo 1).

**Deliberaciones del GECT sobre cuestiones emergentes**

19. En la reunión SC62, la Presidencia del GECT recomendó que el GECT señalara desafíos emergentes para presentarlos al Comité Permanente en su 63ª reunión (Informe y Decisiones de la 62ª reunión del Comité Permanente). Esto justifica la consulta para determinar las prioridades científicas y técnicas futuras y elaborar el plan de trabajo del GECT para 2026-2028 en consecuencia.

20. La Prof. Siobhan Fennessy, Vicepresidenta del GECT, presentó un proyecto de documento de discusión para la reunión GECT26 sobre cuestiones emergentes y retos en materia de conservación y uso sostenible de los humedales, su relevancia, posible impacto y la necesidad de colaboración del GECT. Se examinaron las contribuciones de los miembros, coordinadores nacionales y observadores del Grupo y las OIA en una sesión plenaria durante la reunión GECT26. Se presenta un resumen en el Anexo 2 del presente informe.

21. Entre las posibles cuestiones prioritarias y emergentes que habría que examinar figuran las siguientes:

1. Cartografía e inventario de humedales,
2. Informar de manera adecuada sobre las características ecológicas de los Humedales de Importancia Internacional en la FIR,
3. Evaluación del cambio transformador para la conservación y el uso racional de los humedales,
4. Últimos avances en materia de cambio climático y soluciones basadas en la naturaleza,
5. Contaminación por plásticos en humedales y especies de humedales,
6. Mejora de la presentación de informes a escala mundial: sinergias sobre la elaboración de indicadores y métodos,
7. Incremento de la frecuencia de las proliferaciones nocivas de algas.

**Propuesta técnica con opciones para facilitar la financiación y elaboración de futuras versiones actualizadas exhaustivas y oportunas de *Waterbird Population Estimates***

22. En el párrafo 16 de la [Resolución XIV.18](https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-xiv18-estimaciones-del-tamano-de-las-poblaciones-de-aves-acuaticas-para-apoyar) se pide al GECT que elabore una propuesta técnica para facilitar la financiación y elaboración de futuras versiones actualizadas exhaustivas y oportunas de *Waterbird Population Estimates*, en consulta con las Partes Contratantes, los acuerdos y asociaciones pertinentes sobre vías migratorias, Wetlands International y las entidades interesadas; la propuesta técnica deberá contener un resumen de las repercusiones financieras y se presentará a la reunión SC63.

23. La Tarea 1.1. (c) el GECT, según se establece en el [Plan de trabajo del GECT para 2023-2025](https://www.ramsar.org/es/document/plan-de-trabajo-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-gect-para-el-trienio-2023-2025), ha abordado esta petición y elaborado una propuesta técnica para la dotación de recursos y la realización de actualizaciones de *Waterbird Population Estimates* (WPE). En el Anexo 5 del presente informe de la Presidencia del GECT se incluye un resumen de la propuesta técnica elaborada en el marco de la Tarea 1.1. (c).

24. En la propuesta técnica se destaca la necesidad crucial de datos actualizados sobre las poblaciones de aves acuáticas para contribuir a los objetivos de la Convención y a la aplicación del Criterio 6 sobre los Humedales de Importancia Internacional. Además, la propuesta técnica pone de relieve la urgencia de movilizar recursos de la Convención y de posibles asociados para elaborar con éxito la sexta edición de *Waterbird Population Estimates* (WPE6). También se recomienda crear una alianza internacional (*Waterbird Estimates Partnership* – la alianza para las estimaciones de aves acuáticas) para orientar futuras actualizaciones, mejorando la eficiencia y cobertura de las evaluaciones poblacionales de aves acuáticas.

25. El método propuesto tiene en cuenta los requisitos de las actualizaciones urgentes. Establece un marco sostenible para las actualizaciones periódicas exhaustivas, reflejando una respuesta estratégica al reto de mantener datos actualizados y precisos sobre aves acuáticas, que son esenciales para la conservación eficaz de los humedales y la biodiversidad.

26. La propuesta técnica se presenta en el documento SC63 Doc.20. Se alienta a los interesados a examinar el documento para entender el alcance y los detalles de las recomendaciones propuestas para la actualización de *Waterbird Population Estimates*.

**Retos y oportunidades relacionados con la presentación y actualización de las Fichas Informativas de Ramsar**

27. En la Decisión SC62-53, el Comité Permanente encargó a la Secretaría que presentara un informe a la reunión SC63 sobre las oportunidades y los retos relacionados con la presentación y actualización de las Fichas Informativas de Ramsar. Par ello, se encargó a la Secretaría que recibiera y cotejara las aportaciones en consulta con el GECT, entre otros.

28. Durante la reunión GECT26, la Secretaría presentó un resumen de los retos observados y las propuestas formuladas por las Partes Contratantes, además de las medidas propuestas. Se pidió a los miembros del GECT, los observadores y las OIA que realizaran observaciones para validar las medidas propuestas. Cabe señalar que las contribuciones del Grupo se reflejan en el documento SC63 Doc.22, *Informe sobre las oportunidades y los retos relacionados con la presentación y actualización de las Fichas Informativas de Ramsar*.

**Progresos en las tareas de alta prioridad enumeradas en el Plan de trabajo del GECT para 2023-2025**

Área de Trabajo Temática 1: Los Humedales de Importancia Internacional, desarrollo de la red de sitios y aplicación de los criterios.

29. *Tarea 1.1 (a). Orientaciones sobre la aplicación del Criterio 9 de Ramsar para la designación de Humedales de Importancia Internacional*: La tarea consiste en actualizar las orientaciones sobre el Criterio 9 de Ramsar para la designación de Humedales de Importancia Internacional, incrementar la colaboración con los actores pertinentes, e identificar nuevas fuentes de datos para la designación de sitios Ramsar. Además, se debe estudiar la posibilidad de proponer actualizaciones del *Marco estratégico*. El plan de trabajo incluye la actualización de las estimaciones existentes del 1 % a partir de 2006 y la presentación de las orientaciones actualizadas y los resultados de la Tarea 1.1(a) en un informe al Comité Permanente.

* El Anexo 3 contiene una actualización sobre la Tarea 1.1. (a) y las orientaciones sobre la aplicación del Criterio 9.

30. *Tarea 1.1 (b). Orientaciones para facilitar la aplicación del Criterio 6*: La tarea consiste en preparar orientaciones con los asociados internacionales pertinentes sobre cómo abordar las lagunas identificadas en los datos sobre las poblaciones de aves acuáticas, cooperar con las OIA y las iniciativas de rutas migratorias pertinentes y actualizar las orientaciones sobre la evaluación del Criterio 6 en el *Marco estratégico*. También se hace hincapié en asegurarse de que las orientaciones (en la Tarea 1.1b) sean coherentes con la propuesta técnica de la Tarea 1.1. (c). Las orientaciones actualizadas (para el *Marco estratégico*) se presentarán en un informe al Comité Permanente.

* El Anexo 4 contiene una actualización sobre la Tarea 1.1. (b) y las orientaciones sobre la aplicación del Criterio 6.

31. *Tarea 1.1 (c). Propuesta técnica para la dotación de recursos y la realización de las actualizaciones de la publicación* Waterbird Population Estimates (WPE): En la propuesta técnica se plantean opciones para la dotación de recursos y la realización de actualizaciones puntuales de WPE. Se estudian las sinergias con los acuerdos relacionados, se proponen alianzas institucionales en materia de dotación de recursos, se definen prioridades en materia de capacitación y se proponen medidas para reducir los costes de producción de WPE.

* En el documento SC63 Doc.20 se presenta la propuesta técnica para WPE. Se incluye información adicional más arriba en el presente informe y se incluye un resumen del trabajo en el Anexo 5.

32. *Tarea 1.2. Evaluación mundial de las deficiencias en la red de Humedales de Importancia Internacional, y sinergias con los objetivos mundiales en materia de clima y diversidad biológica*: La tarea consiste en realizar una evaluación mundial para identificar los tipos de ecosistemas infrarrepresentados y las especies y hábitats que los componen en todas las regiones biogeográficas, utilizando el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) y otras fuentes. Se utilizará un método normalizado para proporcionar información técnica con miras a brindar apoyo a la designación y la priorización futuras de Humedales de Importancia Internacional en distintos tipos de humedales y regiones.

* El trabajo sobre la Tarea 1.2 comenzará en marzo de March 2024. Hasta la fecha, el trabajo sobre la ATT 1 se ha centrado en la realización de las Tareas 1.1a, 1.1b y 1.1c.

Área de Trabajo Temática 2: Herramientas para la evaluación, localización y vigilancia de los humedales, y elaboración de inventarios.

33. *Tarea 2.1. Cartografía de humedales e inventarios nacionales de humedales para propiciar un mayor uso de las metodologías disponibles para la evaluación del carbono de los humedales*: En el marco de esta tarea se prepararán orientaciones para incrementar la utilidad de los inventarios nacionales de humedales (INH) en los balances nacionales de gases de efecto invernadero (GEI) y las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC). La tarea se está llevando a cabo en coordinación con el equipo responsable de la Tarea 3.2. El Informe Técnico proporcionará orientaciones sobre los métodos disponibles para realizar evaluaciones de GEI y cómo estas pueden aprovechar los inventarios nacionales de humedales, incluyendo los datos y factores de emisión de los distintos tipos de humedales, otras fuentes de datos y limitaciones técnicas.

* El mandato y el documento de especificaciones para la Tarea 2.1 se han finalizado y se han tomado medidas para contratar a un consultor, que ayudará a resumir la información para contribuir a la realización de esta tarea. La tarea está en curso y está previsto que el informe técnico esté listo hacia finales de 2024.

34. *Tarea 2.2. Preparar orientaciones sobre los inventarios y el seguimiento de los pequeños humedales, y sus múltiples valores para la conservación de la biodiversidad, especialmente en los contextos del manejo del paisaje y el cambio climático*: Con la tarea se elaborará una Nota sobre Políticas para aumentar la concienciación sobre la importancia de los pequeños humedales para la biodiversidad, la conectividad de los hábitats y la regulación hidrológica, poniendo de relieve su vulnerabilidad al cambio climático.

* El mandato y documento de especificaciones para la Tarea 2.2 se han finalizado. El trabajo acerca del Nota sobre Políticas está en curso y está previsto que se concluya en noviembre de 2024.

Área de Trabajo Temática 3: Presiones sobre los humedales, directas y relacionadas con el cambio climático, y repercusiones y respuestas.

35. *Tarea 3.1. Cambio climático y humedales – información actualizada sobre los efectos actuales y previstos del cambio climático sobre los humedales del mundo y respuestas*: La tarea consiste en hacer una síntesis de la información técnica sobre los humedales procedente del 6º Informe de Evaluación del IPCC, centrándose en los impactos del cambio climático y las estrategias de adaptación. Se está llevando a cabo con la Tarea 2.1 y tendrá como resultado una Nota Informativa. En la tarea se incorporará información de distintos informes mundiales.

* El mandato y documento de especificaciones para la Tarea 3.1 se han finalizado. El trabajo sobre la Nota Informativa está en curso y está previsto que se concluya en octubre o noviembre de 2024.

36. *Tarea 3.2 (a). Elaboración de orientaciones sobre cómo priorizar los ecosistemas costeros de carbono azul para la conservación y restauración*: La tarea se centra en los ecosistemas de carbono azul (ECA) costeros como los manglares, las praderas de pastos marinos y las marismas intermareales/marismas saladas. Consiste en un estudio documental para evaluar los métodos y orientaciones existentes sobre la conservación de los ECA y la priorización de sitios para su restauración. El resultado será una Nota Informativa en la que se examinarán las prioridades en materia de conservación y se revisarán y actualizarán las orientaciones sobre la gestión de los ECA. Se está llevando a cabo en estrecha colaboración con la Tarea 2.1.

* El mandato y documento de especificaciones para la Tarea 3.2. (a) se han finalizado. El trabajo sobre la Nota Informativa está en curso. Se ha contratado a consultores para ayudar a elaborar un estudio documental y se ha avanzado bastante en el contenido general. Se ha preparado un esquema para la Nota Informativa, cuya finalización está prevista en octubre o noviembre de 2024.

37. *Tarea 3.2 (b). Recopilación y examen de los datos y modelos sobre las reservas y flujos de carbono*: La tarea consiste en examinar las reservas, las emisiones y la dinámica del carbono en los ECA costeros, haciendo hincapié en los manglares, las marismas saladas y los pastos marinos, con información adicional sobre otros ECA como los bajos de lodo. La finalidad de este trabajo es contribuir a las posibles actualizaciones futuras del suplemento sobre humedales del IPCC, velando por que los modelos mundiales sobre el carbono reflejen los últimos datos y análisis relativos a los ECA. Se está realizando en estrecha colaboración con la Tarea 2.1.

* El mandato y documento de especificaciones para la Tarea 3.2. (b) se han finalizado. El trabajo sobre esta tarea se está realizando con la Tarea 3.2 (a) y se ha encargado a los mismos consultores que trabajen en esta tarea. La finalización del Informe Técnico y la Nota sobre Políticas está prevista en octubre o noviembre de 2024.

38. *Tarea 3.3. Agricultura y humedales: mantener y restaurar las características ecológicas de los humedales en entornos agrícolas*: La tarea se centra en preparar orientaciones para potenciar los servicios ecosistémicos de los humedales en paisajes agrícolas. Consiste en implicar a los coordinadores nacionales y la red de Ramsar para obtener información sobre agroecosistemas y tipos de humedales específicos. Se organizará un taller técnico en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Los productos de esta tarea serán un Informe Técnico y una Nota sobre Políticas, que tratarán sobre el mantenimiento, la restauración y la creación de servicios ecosistémicos, abordando los impactos de la agricultura e informando sobre las mejoras.

* El mandato y documento de especificaciones para la Tarea 3.3 se han finalizado. El trabajo sobre esta tarea está en curso y está previsto celebrar un taller en junio de 2024 en Roma (Italia) organizado por la FAO para recopilar casos de estudio. Además, se preparará un módulo de formación en línea de libre acceso y se pondrá a disposición en la [Academia de aprendizaje electrónico de la FAO](https://elearning.fao.org/?lang=es) con financiación obtenida a través de la alianza de la Convención con Danone. Está previsto que el primer borrador del Informe Técnico y la Nota sobre Políticas estén disponibles en junio de 2024.

39. *Tarea 3.4. Protección, conservación, restauración, uso sostenible y gestión de los ecosistemas de humedales para hacer frente al cambio climático:* La tarea consiste en recopilar una síntesis de las soluciones basadas en la naturaleza (SbN) que hayan tenido éxito en la gestión de los ecosistemas de humedales. Se pretende mostrar las aplicaciones de las SbN en la conservación, la restauración y el uso sostenible para hacer frente al cambio climático y otros beneficios.

* El GECT se está centrando en la realización de otras tareas de alta prioridad y abordará esta tarea en el futuro si es posible. Se estima que la financiación necesaria para esta tarea es de 11 400 francos suizos.

Área de Trabajo Temática 4: Uso racional, manejo sostenible y restauración de los humedales en el paisaje terrestre y marino en general.

40. *Tarea 4.1. Otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como oportunidad para promover la conservación y el uso racional de los humedales*: La tarea se centra en preparar orientaciones sobre los humedales como “otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas” (OMEC). Incluye metodologías para identificar, reconocer y gestionar los humedales, incluidos los Humedales de Importancia Internacional, como OMEC para cumplir los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMB KM). Las orientaciones abarcan la relevancia de los humedales en relación con las OMEC, procedimientos de reconocimiento, orientaciones disponibles, prácticas de gestión, cambios técnicos para los Humedales de Importancia Internacional, y actualizaciones necesarias en la Ficha Informativa de Ramsar (FIR).

* El mandato y documento de especificaciones para la Tarea 4.1 se han finalizado, y se preparó para la reunión GECT26 un proyecto de Nota Informativa sobre las OMEC encaminadas a lograr el uso racional de los humedales. La versión definitiva de la Nota Informativa estará disponible en junio de 2024. La Nota Informativa se ha elaborado en colaboración con otras organizaciones pertinentes, como el Grupo de especialistas en otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN.

41. *Tarea 4.2: Preparar orientaciones sobre la conservación, el uso racional y la gestión de “hábitats costeros funcionales”, con una síntesis de las presiones mundiales sobre los humedales costeros*. La finalidad de la tarea es preparar orientaciones sobre la conservación, el uso racional y la gestión de “hábitats costeros funcionales”. Consiste en actualizar el Manual 12 y resumir los métodos para la gestión efectiva de los hábitats costeros. En el marco se considerarán los sistemas socioecológicos, la planificación espacial marina y las influencias económicas, teniendo en cuenta las vulnerabilidades al cambio climático.

* El GECT se está centrando en la realización de otras tareas de alta prioridad y abordará esta tarea en el futuro si es posible. Se estima que la financiación necesaria para esta tarea es de 55 600 francos suizos.

42. *Tarea 4.3: Integrar la protección, conservación, restauración, uso sostenible y gestión de los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible*: La tarea se centra en recopilar y resumir casos de estudio y herramientas sobre la integración de la conservación y restauración de humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Incluye la creación de una base de datos electrónica para los casos de estudio, alojada en el sitio web de la Convención sobre los Humedales o el *WWT Learning Hub*. Se presentarán orientaciones técnicas en una Nota Informativa.

* El mandato y documento de especificaciones para la Tarea 4.3 se han finalizado, incluyendo el esquema de la estructura de la Nota Informativa. La persona responsable de la tarea también ha definido posibles colaboradores y está estudiando opciones para publicar la Nota Informativa junto con otras organizaciones, como las OIA pertinentes, para incrementar la visibilidad y la aceptación del producto final del GECT asociado a esta tarea. Está previsto que la Nota Informativa esté finalizada a finales de 2024.

Área de Trabajo Temática 5: Cuestiones transversales, funciones de apoyo y sinergias con otros AMMA.

43. *Tarea 5.1. Costos económicos de la pérdida y degradación de los humedales e inversión necesaria para mantener y restaurar humedales (PMH 2025)*: La Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH) 2025 analizará los efectos económicos de la pérdida de los humedales, evaluará la financiación necesaria para la conservación de los humedales y estudiará las sinergias con los compromisos ambientales mundiales. Se pretende ofrecer recomendaciones sobre oportunidades de inversión para la gestión de los humedales, destacando las SbN e integrando las perspectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

* El mandato y documento de especificaciones para la Tarea 5.1 se han finalizado y se han tomado medidas para contratar a un consultor, que prestará asistencia en el trabajo de esta tarea, centrándose en resumir y recopilar información financiera sobre la pérdida y degradación de los humedales. Está previsto que se publique la PMH 2025 poco antes de la 15ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15) y que se organice un evento paralelo sobre esta durante la COP.

44. *Tarea 5.2. Orientaciones para apoyar la aplicación mundial del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMB KM) para los humedales*: Esta tarea se centra en brindar apoyo a la ejecución mundial del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMB KM). Se hará una síntesis de las acciones relacionadas con las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB) necesarias para cumplir las metas del MMB KM desde la perspectiva de los humedales y determinar los mecanismos de presentación de informes en materia de humedales que pueden contribuir a la comunicación de los avances respecto de los objetivos y metas del MMB KM. Además, se examinará el marco de indicadores del MMB KM para velar por que se incorporen medidas sobre los humedales. Los resultados del examen se presentarán al Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG, por sus siglas en inglés) sobre indicadores.[[1]](#footnote-2) Los principales productos serán una Nota Informativa y el documento que se presentará al AHTEG.

* El mandato y documento de especificaciones para la Tarea 5.2 se han finalizado. El trabajo ha avanzado considerablemente, con la publicación de un documento informativo inicial titulado [*Ampliación de la escala de conservación, restauración y uso racional de los humedales a través de estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad*](https://www.ramsar.org/es/document/marco-mundial-de-biodiversidad-de-kunming-montreal-ampliacion-de-la-escala-de-conservacion) el 23 de noviembre de 2023. El examen de los indicadores y mecanismos de presentación de informes pertinentes para el marco de indicadores del MMB KM se ha finalizado, con apoyo financiero adicional aportado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El documento para la 6ª reunión del AHTEG sobre indicadores de la consideración efectiva de los humedales en el marco de seguimiento del MMB KM se presentó el 29 de febrero de 2024 y será divulgado como comunicación a las Partes Contratantes. Está previsto que la Nota Informativa definitiva, que abarcará todo el trabajo realizado sobre esta tarea, esté finalizada en junio de 2024.

45. *Tarea 5.3. Definir un planteamiento para la preparación de futuras ediciones de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH)*: La tarea consiste en constituir un grupo de trabajo con diversos interesados para perfeccionar la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH) como publicación emblemática de la Convención, armonizándola con los objetivos estratégicos y otros procesos mundiales. El grupo elaborará un plan para futuras PMH, con consideraciones metodológicas, un calendario y recursos, a partir de las ediciones anteriores y evaluaciones mundiales. Se preparará un enfoque conceptual para la reunión SC64 describiendo la frecuencia de elaboración y el contenido, incluidas las evaluaciones de algunos subtemas.

* El trabajo sobre la Tarea 5.3 comenzará en abril de 2024. El enfoque propuesto para las futuras PMH se presentará a la reunión SC64.

46. *Tarea 5.4. Examen de los marcos normativos y jurídicos para la conservación y el uso racional de los humedales: estudio de análisis inicial*: Esta tarea consiste en preparar un informe técnico de análisis para evaluar distintos marcos normativos y jurídicos en materia de conservación, restauración y uso de los humedales, proponiendo opciones normativas prospectivas y enfoques integrales. Se aprovecharán la información presentada en el Manual 3 y se incluirán recomendaciones para estrategias futuras. El producto principal será un informe para la reunión SC64.

* Se constituyó un pequeño equipo durante la reunión GECT26 para determinar quién contribuiría al informe de análisis inicial. La elaboración del mandato de la Tarea 5.4 está pendiente; sin embargo, con sujeción a la disponibilidad de tiempo, está previsto que el informe para la reunión SC64 esté finalizado en septiembre de 2024. El estudio recomendará un método a seguir para el nuevo trienio.

**Otros trabajos en curso y solicitudes *ad hoc***

47. Además de las tareas más prioritarias del GECT, el trabajo del Grupo incluye varias funciones de asesoramiento en curso y *ad hoc*. Estas incluyen, entre otras: responder a solicitudes de asesoramiento o aportaciones de la Secretaría y el Comité Permanente, por ejemplo, en relación con el Programa de CECoP; participar en Misiones Ramsar de Asesoramiento cuando se solicite; asesorar sobre solicitudes de retirada de sitios Ramsar del Registro de Montreux; y prestar asesoramiento sobre cuestiones emergentes.

48. El GECT colabora con los siguientes grupos y foros:

1. Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico: de conformidad con el párrafo 23 de la Resolución XIV.4, el Dr. Hugh Robertson, Presidente del GECT, participa en este grupo de trabajo en representación del GECT. La Prof. Siobhan Fennessy, Vicepresidenta del GECT, también ha participado en este grupo de trabajo en nombre del GECT, brindando asesoramiento técnico. Durante la reunión GECT26, el GECT realizó comentarios sobre el proyecto de estructura y política y el estudio de consulta preparado para el Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico.
2. Grupo de supervisión de las actividades de CECoP: En el Anexo 3 de la Resolución XIV.8 se pide al GECT que designe a un representante para formar parte del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP. El Dr. Ritesh Kumar, experto técnico del GECT, ha sido nombrado representante del GECT y participará activamente en las reuniones del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP.
3. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC): A partir de la recomendación de la Presidencia y Vicepresidencia del GECT, la Secretaría designó a Matthew Simpson, observador del GECT, como experto para participar en la reunión de análisis inicial para el informe especial del IPCC sobre el cambio climático y las ciudades.
4. El Grupo multidisciplinario de expertos (MEP) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES): el Presidente del GECT es miembro *ex officio* del MEP. Del 11 al 14 de diciembre de 2023, el Dr. Hugh Robertson, Presidente del GECT, participó en las 21ª reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos (MEP) y la Mesa y realizó una breve presentación sobre las tareas de alta prioridad del GECT que se corresponden con el programa de trabajo de la IPBES. Se definieron varias estrategias entre el trabajo técnico de la IPBES y el GECT para potenciar el trabajo del Grupo durante el período 2023-2025. Además, siguiendo la recomendación de la Presidencia del GECT, la Secretaría designó a la Prof. Siobhan Fennessy, Videpresidenta del GECT, como experta en el proceso de análisis inicial con miras a una segunda evaluación mundial por parte de la IPBES de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
5. El Consejo Asesor de la evaluación sobre los sitios Ramsar en Ucrania: A partir de la recomendación de la Presidencia del GECT, el GECT designó al Dr. Laurent Durieux, experto científico del GECT, para formar parte del Consejo Asesor.

**Recomendaciones derivadas de la GECT26**

49. Se invita al Comité Permanente a considerar las siguientes recomendaciones derivadas de la reunión GECT26:

1. Tomar nota de las observaciones preliminares que figuran en este informe sobre el Quinto Plan Estratégico y también de que la Presidencia del GECT realizará comentarios detallados sobre el proyecto de estructura del PE5 (v0.0) al Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico de conformidad con el proceso de consulta.
2. Examinar y aprobar la propuesta de un examen en dos fases del sistema de clasificación de humedales como tarea de alta prioridad del GECT, principalmente en el trienio 2026-2028 (Anexo 1), incluyendo trabajo preparatorio en el trienio actual.
3. Examinar y aprobar las recomendaciones que figuran en la *Propuesta técnica* *para la dotación de recursos y la realización de las actualizaciones de la publicación* Waterbird Population Estimates, detalladas en el Anexo 5 y el documento SC63 Doc.20. Esto facilitará las acciones necesarias para actualizar y mantener datos cruciales sobre las poblaciones de aves acuáticas, fundamentando decisiones sobre conservación y gestión.
4. Examinar las cuestiones emergentes detalladas en el Anexo 2 y realizar comentarios para contribuir a la determinación oportuna de prioridades científicas y técnicas futuras y a la preparación del plan de trabajo 2026-2028 del GECT y, cuando proceda, tener en cuenta las cuestiones emergentes al preparar otros proyectos de resolución para mejorar la conservación y el uso racional de los humedales.
5. Tomar nota de que el GECT propone orientaciones actualizadas para aplicar el Criterio 9 en el *Marco estratégico*, incluidas orientaciones que habrán de presentarse en un proyecto de resolución a la COP15 para su examen en la reunión SC64, como se describe en el Anexo 3.
6. Tomar nota de que el GECT propone orientaciones actualizadas para aplicar el Criterio 6 en el Marco estratégico y de que estas se presentarán en un proyecto de resolución a la COP15 para su examen en la reunión SC64, como se describe en el Anexo 4.
7. Reconocer el trabajo realizado en la Tarea 5.2 del GECT, en particular, la presentación de un documento a la 6ª reunión del AHTEG sobre indicadores de la consideración efectiva de los humedales en el marco de seguimiento del MMB KM y el documento informativo provisional [*Ampliación de la escala de conservación, restauración y uso racional de los humedales a través de estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad*](https://www.ramsar.org/es/document/marco-mundial-de-biodiversidad-de-kunming-montreal-ampliacion-de-la-escala-de-conservacion) *(EPANB)*.
8. Pedir al GECT que organice una consulta con la comunidad de observación de la Tierra, como tarea *ad hoc* del GECT, sobre la creación de una iniciativa para promover el diálogo, el intercambio de conocimientos y las orientaciones sobre la orientación de la Tierra para contribuir al inventario, la evaluación, el seguimiento y la conservación de los humedales, por ejemplo, desarrollando en mayor medida la iniciativa [GEO-Wetlands](https://geowetlands.org/), basándose en modelos proporcionados por las iniciativas *GEO Flagships*, como la Iniciativa del Grupo de Observaciones de la Tierra sobre Neutralidad de la degradación de la tierra (GEO-LDN).
9. Tomar nota de la importancia de la presentación de informes a escala mundial sobre la extensión y la degradación de los humedales, entre otras cosas, para el indicador 6.6.1 de los ODS y el sistema [Global Wetlands Watch](https://www.globalwetlandwatch.org/home/), en preparación por el PNUMA, y apoyar la solicitud del GECT a la Secretaría para que armonice en mayor medida los informes que hay que presentar al PNUMA y la Convención sobre los Humedales y otras iniciativas mundiales pertinentes, como el [Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica](https://seea.un.org/) (SEEA) sobre el capital natural de los humedales.

**Reuniones futuras del GECT**

50. Está previsto que la reunión GECT27 se celebre de forma presencial del 2 al 5 de diciembre de 2024, con la posibilidad de participar de manera virtual. La reunión se centrará en el avance, la evaluación y la finalización de las tareas de mayor prioridad.

51. Además, se organizará una reunión virtual del GECT entre períodos de sesiones en colaboración con la Secretaría. La reunión en línea se celebrará el 3 y 4 de septiembre de 2024 y se organizará para tratar sobre las posibles contribuciones del GECT a los proyectos de resolución que se examinarán en la 64ª reunión del Comité Permanente (SC64).

**Reconocimiento de la labor de la Secretaría, los observadores del GECT, las OIA y otros colaboradores**

52. La Presidencia quisiera dar las gracias a la Secretaría por su apoyo en la ejecución eficiente del plan de trabajo del GECT, destacando la excelente calidad del trabajo y el compromiso demostrado durante el proceso. Esta colaboración ha sido crucial para avanzar hacia el logro de los objetivos.

53. La Presidencia también quisiera expresar su agradecimiento por el inestimable apoyo y las contribuciones de gran calidad realizadas por los observadores del GECT, las OIA y otros colaboradores. Sus conocimientos han sido esenciales para garantizar el mantenimiento de la alta calidad del trabajo del GECT.

**Anexo 1**

**Sistema de clasificación de humedales de Ramsar**

**Petición del Comité Permanente en su 62ª reunión**

1. El Comité Permanente solicitó al Grupo de Examen Científico y Técnico que en su 26ª reunión analizara la aplicación del actual sistema de clasificación de humedales de Ramsar, y que luego informara a la 63ª reunión del Comité Permanente, y que incluyera, si fuera necesario, una descripción de un enfoque propuesto para realizar un examen técnico en consulta con las Partes Contratantes, las Organizaciones Internacionales Asociadas y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Asimismo, solicitó al GECT que considerara el uso de una encuesta de los coordinadores nacionales del GECT y que de esa manera recopilara información técnica sobre el sistema de clasificación de las diferentes regiones (Decisión SC62-50).

**Proceso de la reunión GECT26**

2. Se presentó un documento de discusión acerca de la Decisión SC62-50 para examinarlo en la reunión GECT26. Los comentarios de los miembros, coordinadores nacionales y observadores del GECT se consolidaron y sirvieron de base para el asesoramiento del GECT presentado en este informe.

**Contexto**

3. La Convención define los humedales como “las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”.

4. Finlayson (2018) resume la tipología de humedales de Ramsar y señala lo siguiente:

1. fue adoptada en los años 1990 y está basada, en general, en la clasificación de Humedales y Hábitats de Aguas Profundas de los Estados Unidos;
2. hay tres grandes grupos de humedales: marinos y costeros, continentales y artificiales, y 42 “tipos” de humedales en general;
3. los tipos de humedales se han determinado a partir de su ubicación (p. ej., palustres o de ribera), la permanencia del agua (p. ej., permanentes, estacionales o intermitentes), los suelos, el sustrato y la vegetación. La tipología incluye 12 tipos de humedales marinos y costeros, 20 continentales y 10 artificiales; y
4. proporciona un marco amplio para identificar o describir hábitats de humedales.

5. La tipología de humedales de Ramsar se detalla en el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista*. Véase el [Apéndice B del Marco](https://www.ramsar.org/es/document/marco-estrategico-y-lineamientos-para-el-desarrollo-futuro-de-la-lista-de-humedales-de-2).

6. Finlayson (2018) señala lo siguiente:

1. La tipología de Ramsar es deliberadamente amplia para incluir todos los hábitats “de humedales” de las aves acuáticas migratorias dado el énfasis sobre esas especies en las negociaciones.
2. Por consiguiente, incluye las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de 6 metros, que, en latitudes septentrionales, suelen ser importantes hábitats de invernada para los colimbos (buceadores), somormujos y patos marinos. También incluye los humedales artificiales, como las represas y las tierras agrícolas inundadas estacionalmente, que a menudo son importantes hábitats para patos, gansos, grullas y aves limícolas. Asimismo, muchos de los arrecifes de coral y las praderas de pastos marinos del planeta constituyen humedales.
3. En varias ocasiones ulteriores, se ha ampliado la cobertura de los tipos de humedal para incluir los humedales kársticos y las cuevas.
4. Semeniuk y Semeniuk (1997), en un examen del componente de los humedales continentales de la tipología, señalaron que se habían utilizado criterios mixtos para diferenciar los humedales y que no se habían tratado de manera inequívoca todos los humedales continentales naturales. Por ejemplo, hay una repetición de tipos denominados “marismas” y algunos tipos no están bien definidos porque abarcan varios tipos (p. ej., los humedales alpinos/de la tundra comprenden turberas arbustivas o abiertas [*bog* en inglés], praderas y otras turberas con acumulación activa de turba, llamadas *mires* en inglés).
5. “Pese a las incoherencias, la tipología ha servido el propósito para el que fue diseñada – proporcionar una lista sencilla de los tipos de humedales que tiene en cuenta la Convención”.

7. Gerbeaux et al. (2018) señaló lo siguiente en un examen de los sistemas de clasificación de humedales:

1. Una cuestión fundamental al elegir o crear una clasificación es definir claramente la finalidad de la clasificación de los humedales y asegurarse de que el método elegido se pueda utilizar fácilmente con la información disponible.
2. Además, las clasificaciones futuras probablemente se vean influenciadas por la tecnología disponible, por ejemplo, el acceso fácil a imágenes obtenidas mediante teledetección, que pueden afectar al esquema de la clasificación.
3. El número de sistemas de clasificación ha aumentado en las últimas décadas; los métodos jerárquicos, hidrológicos y geomórficos se utilizan ampliamente y suelen estar vinculados a información sobre la cubierta terrestre o la vegetación.
4. Al mismo tiempo, tipologías más sencillas como la que utiliza la Convención de Ramsar desempeñan una función útil a lo largo de los años.

8. Gerbeaux et al. (2018) realizaron comentarios sobre la tipología de Ramsar y observaron lo siguiente:

1. los intentos de reemplazar la tipología de Ramsar con una clasificación más sistemática han fracasado, dada la reticencia a abandonar la lista actual de tipos de humedales y las prolongadas deliberaciones sobre su sustitución; y
2. a escala nacional e internacional, puede ser extremadamente difícil elaborar una clasificación aceptable para todos los científicos y expertos sobre humedales, incluso con las ventajas de reducir la confusión acerca de términos utilizados habitualmente como pantanos, marismas o lagunas.

**Expectativas y opinión de las Partes Contratantes y los profesionales**

9. Las Partes Contratantes aplican la tipología actual de humedales de Ramsar desde los años 1990 y están familiarizadas con su utilización en distintos entornos de humedales. La tipología se ha aplicado a la designación de los sitios Ramsar, aunque se dispone de pocos datos específicos sobre la extensión de los distintos tipos de humedales en la red de sitios Ramsar.

10. Los miembros del Comité Permanente comentaron lo siguiente en la reunión SC62:

1. hay algunas incoherencias en la tipología de los humedales, que puede ser difícil de aplicar a los Humedales de Importancia Internacional. Sería útil disponer de más orientaciones sobre la interpretación de las definiciones de los tipos de humedales;
2. debería plantearse la posibilidad de establecer un grupo de trabajo para examinar las dificultades que tienen las Partes Contratantes con el sistema actual de clasificación de humedales; otros propusieron consultar a los coordinadores nacionales del GECT; y
3. algunos miembros del Comité Permanente se ofrecieron a compartir sus experiencias nacionales en la preparación de los inventarios de humedales y alentaron a que se tengan en cuenta los inventarios nacionales en otros foros, entre otras cosas, garantizando un uso coherente de la tipología de humedales.

11. Dada la aplicación histórica de la tipología de humedales de Ramsar, se prevé que para muchas Partes Contratantes sería necesaria una justificación clara para adoptar una clasificación distinta de los tipos de humedales.

12. Tal vez exista la oportunidad de introducir elementos jerárquicos en la tipología de humedales de Ramsar que permitan 1) mejorar la presentación de informes sobre la extensión de tipos amplios de humedales funcionales, 2) estar en consonancia con otros sistemas de ecosistemas mundiales, y 3) mantener la integridad y aplicación de los 42 tipos de humedales. Esto podría ser interesante para las Partes Contratantes si es viable desde un punto de vista técnico.

**Aplicación actual de la tipología de humedales de Ramsar**

13. La tipología actual de humedales de Ramsar tiene aplicaciones muy diversas, tales como

1. La designación de sitios Ramsar.
2. La evaluación y presentación de informes sobre las características ecológicas de los sitios Ramsar (FIR).
3. Algunos inventarios nacionales.
4. La presentación de informes sobre el indicador 6.6.1 de los ODS – humedales marinos/costeros, continentales o artificiales.
5. La presentación de informes sobre el estado/las tendencias de los humedales a escala mundial (p. ej., PMH 2018), regional y nacional.

14. Dado que la tipología de humedales de Ramsar se utiliza desde hace muchas décadas en todas las regiones y a escala mundial, es necesario evaluar cuidadosamente los riesgos y oportunidades de recomendar posibles modificaciones en la tipología.

**Aplicación futura**

15. La principal aplicación futura de la tipología de humedales de la Convención sobre los Humedales seguirá siendo la designación y el seguimiento de los Humedales de Importancia Internacional.

16. No obstante, las aplicaciones en otros procesos mundiales son cada vez más importantes. El MMB KM fue adoptado recientemente, con la correspondiente elaboración del marco de indicadores, que contiene indicadores de cabecera, de componentes y complementarios. Se solicitará a las Partes Contratantes en el CDB que comuniquen la extensión de los ecosistemas naturales en sus informes nacionales y sigan notificando sobre la extensión de los humedales con arreglo al indicador 6.6.1 de los ODS. Además, en el documento presentado por el GECT al AHTEG (febrero de 2024) sobre el marco de indicadores del MMB KM se señala la oportunidad de armonizar la tipología de humedales de Ramsar con otras tipologías de ecosistemas mundiales para promover el uso coherente de las tipologías de ecosistemas en los informes.

17. Básicamente, cualquier examen de la tipología de humedales de Ramsar debe determinar si el sistema de clasificación sirve para su propósito en general, reconociendo que siempre se pueden proponer algunos ajustes. En caso contrario, se puede determinar que la clasificación ya no es adecuada en su formato actual debido a la amplia gama de aplicaciones y usos para los cuales las tipologías de humedales de la Convención sobre los Humedales son inadecuadas.

18. Gerbeaux et al. (2018) observaron que los tipos de aplicaciones de una clasificación de humedales podrían incluir las siguientes:

1. el inventario, la cartografía, la evaluación y categorización sistemática de sitios (a escala nacional, regional o local);
2. la planificación para la conservación o restauración (p. ej., elaborar conjuntos a gran o pequeña escala de áreas representativas en las que centrar los esfuerzos de protección o restauración);
3. proporcionar un marco que pueda describir fácilmente los valores naturales, las funciones y los servicios de los de los ecosistemas vinculados a las distintas categorías y adaptar las necesidades y las prácticas de gestión;
4. evaluar y hacer un seguimiento de las tendencias ambientales (estado de salud) con indicadores adaptados a cada tipo (o a todos los tipos);
5. cumplir los requisitos en materia de presentación de informes sobre el estado del medio ambiente a escala nacional e internacional de manera coherente;
6. mejorar y simplificar la información contenida en bases de datos geoespaciales y los marcos utilizados en la planificación y gestión de los recursos hídricos, facilitando así la toma de decisiones sobre gestión de recursos o cuencas;
7. crear conciencia sobre la diversidad, los valores del uso y los efectos antropogénicos sobre los tipos de humedales; y
8. proporcionar uniformidad en los conceptos y la terminología.

19. Un examen del GECT puede analizar para cuáles de estas aplicaciones sirve la tipología actual de humedales de Ramsar y cuáles podrían verse mejoradas o negativamente afectadas si se proponen modificaciones.

**Otras tipologías de humedales y ecosistemas**

20. Se han elaborado otros sistemas de clasificación de los ecosistemas del mundo para incluir los humedales. Por ejemplo, la Tipología Global de Ecosistemas (GET, por sus siglas en inglés) ha introducido un sistema de clasificación que incluye los biomas marinos, costeros, de agua dulce y terrestres del mundo y define sistemas de transición o ecotonos.

21. La GET ha desarrollado un marco de clasificación jerárquico.

22. La GET también ha elaborado una [aplicación de cartografía basada en la web](https://global-ecosystems.org/) (2020) con mapas revisados por homólogos y publicados de las 110 unidades del Nivel 3 (tipos funcionales). Los datos son de acceso abierto, con un archivo de datos y metadatos espaciales. Tras una videoconferencia celebrada en enero de 2024, la Secretaría y la Presidencia del GECT solicitaron una comparación entre la tipología de humedales de Ramsar y la GET. Una evaluación preliminar mostró una correspondencia relativamente buena, aunque algunos tipos de humedales de Ramsar correspondían a varios tipos funcionales. Sería recomendable realizar comparaciones similares con otros marcos mundiales de clasificación.

23. También se recomienda conocer la perspectiva de los observadores del GECT, incluido el PNUMA-CMCM, sobre la idoneidad de la tipología de humedales de la Convención sobre los Humedales y otros sistemas para informar sobre el estado y la tendencia de los humedales.

**Posibles oportunidades y riesgos de proceder a un examen técnico**

24. Para fundamentar la recomendación del GECT de proponer o no un examen técnico a la reunión SC63, se presentó a los participantes de la reunión GECT26 una evaluación inicial de las oportunidades y riesgos de revisar la tipología de humedales de Ramsar, teniendo en cuenta las expectativas de las Partes Contratantes.

*Puntos fuertes de la tipología de humedales de Ramsar*

* Abarca una gran variedad de tipos de humedales y es el sistema que se aplica a los Humedales de Importancia Internacional en todo el mundo.
* Brinda un marco unificado para la evaluación y gestión de los humedales, ya sean marinos y costeros, continentales o artificiales.
* La armonización con los inventarios nacionales de humedales (INH) puede ayudar a la elaboración de una cartografía exhaustiva de los humedales y a la recolección de datos.
* Se podría aprovechar el sistema de la Convención sobre los Humedales en comparación con otros sistemas menos conocidos.

*Puntos débiles de la tipología de humedales de Ramsar*

* Algunas categorías pueden ser demasiado amplias o solaparse, dando lugar a dificultades de clasificación.
* No aplica un marco jerárquico para permitir la elaboración de mapas, la presentación de informes y la evaluación a diferentes escalas espaciales.
* Es posible que no aborde adecuadamente las condiciones de los humedales y los requisitos en materia de presentación de informes a escala local/nacional o en contextos de cambios rápidos, p. ej., debido al cambio climático o la actividad humana.
* Carece de mecanismos detallados para integrar datos sobre el secuestro de carbono.
* Las diferentes normas y métodos en los INH entre los países dan lugar a diferencias en la interpretación y clasificación de los datos sobre humedales.
* Comparado con otras clasificaciones mundiales, es posible que la de la Convención sobre los Humedales no se integre tan bien con determinados criterios ecológicos o geográficos.
* Poca relación por el momento con el marco de indicadores del MMB KM.

*Oportunidades*

* Utilización de tecnologías avanzadas de cartografía y seguimiento (p. ej., seguimiento geoespacial) para una clasificación más precisa.
* El reconocimiento de los humedales como sumideros de carbono esenciales podría reforzar el papel del sistema en las estrategias de mitigación del cambio climático. Es necesario hacer una revisión de los “tipos” para garantizar que se puedan traducir fácilmente a los distintos factores de emisiones del IPCC.
* Mayor colaboración mundial para un intercambio de conocimientos y estrategias de conservación.
* La integración de una contabilidad del carbono más dirigida podría posicionar al sistema como herramienta clave en la investigación sobre cambio climático.
* Una colaboración más estrecha con los INH puede dar lugar a un método más normalizado para recopilar datos mundiales sobre humedales y analizarlos.
* Oportunidad de ajustarse mejor a otros sistemas mundiales, dando lugar a un método más unificado para la clasificación de los humedales.

*Riesgos*

* La revisión de la tipología de humedales de Ramsar incrementará la carga para el GECT, la Secretaría y las Partes en la transición hacia un sistema modificado. Téngase en cuenta que las posibles modificaciones serían menores.
* El aumento de la carga del GECT podría redundar en la disponibilidad de menos tiempo para realizar otras tareas urgentes.
* Los recursos y la capacidad limitadas en algunas regiones podrían impedir la aplicación adecuada de un nuevo sistema de clasificación.

**Principales mensajes de la reunión GECT26**

25. Los participantes en la reunión GECT26 estuvieron a favor de revisar la tipología de humedales de Ramsar, según se describe en el párrafo 28 más adelante.

26. Algunos comentarios de los miembros, coordinadores nacionales y observadores del GECT fueron los siguientes:

* Oportunidad de armonizar la tipología de humedales de Ramsar con los sistemas y tipos de de informes utilizados por otros AMMA y procesos internacionales.
* Es necesario ser conscientes de las consecuencias de la revisión de la tipología de humedales sobre los usuarios, por ejemplo, las aplicaciones nacionales.
* La revisión de la tipología podría hacer posible la incorporación de un enfoque jerárquico que pueda aplicarse a distintas escalas geográficas y podría facilitar la armonización con la Tipología Global de Ecosistemas (GET).
* Oportunidad para examinar la función de la tipología en la mejora de los inventarios, incluidos los INH, y en la evaluación de las nuevas herramientas cartográficas, p. ej., las metodologías basadas en la AI.
* Es importante definir claramente la finalidad de la tipología de humedales actual y futura y su idoneidad para la conservación, la restauración, la contabilidad de los humedales y otros usos.
* La tipología de humedales existente no fue elaborada en un marco ecosistémico y podría ser conveniente perfeccionarla; una mayor consideración del contexto paisajístico podría mejorar la gestión integrada de las cuencas hidrográficas.
* Se está produciendo cambios en otros procesos internacionales y podría ser útil hacer una revisión para garantizar que la tipología de humedales de Ramsar siga siendo actual y promueva las sinergias.
* Es importante estar en comunicación con las Partes Contratantes, los usuarios de la tipología de humedales y otros AMMA que participan en la presentación de informes sobre la extensión de los humedales.

27. Aunque se señalaron algunos riesgos en caso de que se decida revisar la tipología de humedales de Ramsar, p. ej., la posibilidad de que se reduzca la capacidad del GECT para realizar otras tareas de alta prioridad durante el período 2026-2028 y las posibles consecuencias sobre la aplicación por las Partes Contratantes, se consideró que las ventajas de la revisión eran mayores que las preocupaciones. En particular, la reunión GECT26 concluyó que se podía mejorar considerablemente la clasificación de los humedales, posiblemente mediante pequeños cambios, para mejorar 1) la armonización con otros AMMA, 2) la presentación de informes mundiales y nacionales sobre la extensión y el estado de los humedales, 3) la evaluación de las emisiones de carbono de los humedales, y 4) la aplicación de tecnologías de teledetección.

**Recomendación del GECT al Comité Permanente**

28. El GECT propone un examen en dos fases del sistema de clasificación (la tipología) de tipos de humedales de Ramsar como tarea de alta prioridad del GECT, principalmente durante el trienio 2026-2028, según se indica a continuación:

*Ejercicio previo [2024-2025]*

1. Establecer un subgrupo del GECT para elaborar un mandato que describa la finalidad y el método propuestos para el examen, teniendo en cuenta los consejos recibidos durante las reuniones GECT26 y SC63.
2. Realizar una comparación entre la tipología de humedales de Ramsar y la Tipología Global de Ecosistemas o GET.

*Fase 1. Evaluación inicial*

1. Establecer un grupo de trabajo con miembros, coordinadores nacionales y observadores del GECT.
2. Pedir a la Secretaría que facilite un resumen de los comentarios sobre la clasificación de Ramsar recibidos durante un examen reciente de los INH.
3. Realizar una encuesta a las Partes Contratantes y los profesionales sobre la aplicación de la clasificación de Ramsar.
4. Establecer contactos con otros AMMA, como el AHTEG y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CBD (SBBSTA).
5. Examinar las publicaciones científicas y los informes de evaluación recientes.
6. Resumir los resultados de los pasos ii a v y determinar si hay suficientes pruebas que justifiquen la necesidad de una revisión exhaustiva.
7. Presentar un informe sobre la Fase 1 al Comité Permanente.

*Fase 2. Evaluación exhaustiva/recomendaciones*

1. Preparar el mandato de una evaluación exhaustiva en el que se especifique un método.
2. Realizar una evaluación exhaustiva para tratar las cuestiones y oportunidades señaladas durante la Fase 1.
3. En caso necesario, preparar un informe con recomendaciones de cambios en la tipología de humedales de Ramsar y presentarlo al Comité Permanente para su examen.

**Anexo 2**

**Deliberaciones del GECT sobre cuestiones emergentes**

1. *Objetivo*: Iniciar una discusión durante la reunión GECT26 sobre cuestiones emergentes relacionadas con la conservación y el uso racional de los humedales, centrándose en la relevancia, el posible impacto y la necesidad de atención por parte del GECT, para integrar las observaciones y recomendaciones en el nuevo plan de trabajo del GECT para 2026-2028.

2. *Antecedentes y contexto*: El *modus operandi* del GECT especifica lo siguiente:

1. “El GECT debería proporcionar de manera eficaz, eficiente y oportuna asesoramiento, orientaciones y herramientas de carácter científico y técnico específicos para todo el mundo, para regiones y, en la medida de lo posible, países concretos que permitan a sus destinatarios responder a las oportunidades, los desafíos y las cuestiones emergentes relativos a la conservación y el uso racional de los humedales”.
2. Además, la Presidencia del GECT debe “dirigir la labor del GECT y coordinar el asesoramiento del Grupo a la siguiente COP acerca de prioridades nuevas y emergentes que las Partes deberían considerar para la labor del Grupo en el siguiente trienio”.
3. Asimismo, “El GECT se reunirá físicamente cada año para examinar los avances en las tareas identificadas, para estudiar cuestiones emergentes urgentes y, en el año previo a una COP, para deliberar sobre las áreas de trabajo que se recomendarán a la Conferencia de las Partes para su consideración para el siguiente trienio”.

**Posibles cuestiones emergentes para su examen**

3. Cartografía e inventario de humedales:

1. Los datos sobre humedales, incluidos la cartografía y el inventario, son cruciales para diversas medidas dirigidas a lograr la conservación y el uso racional de los humedales y ejecutar el plan de trabajo del GECT. No obstante, la realización de los inventarios nacionales de humedales (INH) progresa lentamente, con diferencias entre zonas geográficas. El inventario mundial de los humedales es dispar y casi inexistente en algunos tipos de humedales.
2. Se propone un examen de los mecanismos para apoyar y promover los INH, entre otras cosas, respondiendo a las necesidades de las Partes Contratantes de avanzar en la realización de inventarios, los informes sobre los humedales y la actualización de las FIR. En el examen se podrán tener en cuenta los obstáculos de índole normativa, institucional, técnica y financiera para los inventarios de humedales, y particularmente los avances tecnológicos en la cartografía y evaluación de los humedales y la aplicación de las tipologías globales de ecosistemas.
3. Se alienta a insistir más en la elaboración de un inventario mundial exhaustivo de los humedales mediante alianzas estratégicas, por ejemplo, creando un foro con la comunidad de observación de la Tierra (p. ej., GEO-Wetlands) para facilitar el diálogo y la innovación.
4. Tal vez sea necesario un marco revisado para que la Convención y otros AMMA coordinen la presentación de informes a escala mundial sobre la extensión y la degradación de los humedales, por ejemplo, simplificando los requisitos del PNUMA y la Convención sobre los Humedales sobre los informes relativos al indicador 6.6.1 de los ODS, el sistema Global Wetlands Watch, disponible próximamente para la evaluación de los indicadores del Plan Estratégico, y para lograr una armonización con el MMB KM. Las agencias espaciales cuentan con programas específicos para apoyar el seguimiento de la naturaleza que podrían contribuir a esos esfuerzos; es una oportunidad para introducir requisitos o peticiones concretas.
5. Otras cuestiones que habría que abordar son la cartografía y el inventario de humedales en un contexto periurbano, definiendo, clasificando y documentando las áreas de humedales en las zonas suburbanas o contiguas a ellas y la necesidad de evaluaciones integradas de los humedales para hacer frente a las amenazas a nivel de la cuenca hidrográfica.

4. Informar adecuadamente sobre las características ecológicas de los Humedales de Importancia Internacional en las FIR:

1. Es necesario actualizar las FIR de muchos Humedales de Importancia Internacional y añadir los límites de muchos sitios. Estas cuestiones fundamentales limitan la presentación de informes sobre la aplicación de la Convención, la ejecución del plan de trabajo del GECT, y la presentación de informes sobre el indicador 6.6.1 de los ODS. También es un obstáculo a la aplicación del MMB KM.
2. Habría que plantearse el establecimiento de un programa de actividades periódicas de creación de capacidad (actualizaciones, formación) para garantizar que el personal de las Partes Contratantes esté formado y pueda mantener las FIR actualizadas. Esto es particularmente importante en los casos en los que el personal cambia frecuentemente y ayudaría a las Partes a entender la importancia y la utilización de las FIR.

5. Evaluación del cambio transformador para la conservación y el uso racional de los humedales:

1. La pérdida y degradación de los humedales siguen produciéndose a escala mundial y regional y se ha reconocido que es necesario un cambio transformador para abordar los desafíos en materia de biodiversidad, clima y salud humana. Este cambio refleja la necesidad de redefinir la conexión de las personas con los humedales y la naturaleza. Es necesario evaluar qué tipo de cambio transformador es necesario para invertir la pérdida y degradación de los humedales, incluido el impacto de las inversiones negativas y un mayor trabajo sobre las “otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas” (OMEC).
2. Son necesarios un examen y una evaluación de los modelos para lograr un cambio transformador con miras a lograr los Objetivos Estratégicos de la Convención sobre los Humedales. Esto podría tener un gran impacto sobre los esfuerzos para abordar los diversos valores e incorporar visiones distintas del mundo y los conocimientos indígenas y tradicionales.
3. La evaluación del cambio transformador dirigida por la Convención, entre otras cosas mediante el plan de trabajo del GECT, crearía sinergias con otros AMMA, promovería la movilización de recursos para hacer frente a los impulsores directos e indirectos de la pérdida de humedales y estar en consonancia con los esfuerzos de conservación mundiales en pro de un cambio transformador y, de esta forma, garantizar que la Convención sobre los Humedales siga siendo un colaborador principal en la determinación de cómo esto se puede lograr. Por ejemplo:
	1. La IPBES afirma que el cambio transformador es una reorganización fundamental de todo el sistema que abarca los factores tecnológicos, económicos y sociales. Implica un cambio de paradigmas, valores y prácticas para hacer frente a las causas fundamentales de la pérdida de biodiversidad y el deterioro de los ecosistemas.
	2. El MMB KM pide “[un cambio transformador para proteger la vida en la Tierra y hacer posible que las personas sigan recibiendo los servicios y beneficios que brinda la naturaleza](https://www.cbd.int/article/biodiversityloss-2)”.
	3. Derechos de los humedales: hay un reconocimiento cada vez mayor de que la naturaleza, incluidos los humedales, tiene derechos intrínsecos. Este enfoque ha obtenido mucho apoyo y fue respaldado recientemente por una [sección especialmente constituida de la Society of Wetland Scientists](https://www.rightsofwetlands.org/support). Es necesario evaluar las implicaciones normativas y jurídicas.

6. Mayores avances en materia de cambio climático y soluciones basadas en la naturaleza:

1. Durante el trienio 2023-2025 se elaborarán varios informes sobre el cambio climático y los humedales, por ejemplo, sobre los ecosistemas de carbono azul (Tareas 3.1-3.3), manteniendo en espera la Tarea 3.4, titulada: *Protección, conservación, restauración, uso sostenible y gestión de los ecosistemas de humedales para hacer frente al cambio climático*.
2. Es necesario resumir la información sobre las soluciones basadas en la naturaleza (o enfoques basados en los ecosistemas) más actuales y que hayan demostrado éxito en la protección, conservación, restauración y gestión de los ecosistemas de humedales para hacer frente al cambio climático y lograr otros cobeneficios.
3. Además de las turberas y los ecosistemas de carbono azul, es necesario hacer una síntesis de la información sobre el papel de los humedales de agua dulce, que pueden servir como grandes sumideros de carbono y forman parte de las diversas soluciones basadas en la naturaleza (por ejemplo, los ecosistemas de carbono azul) para hacer frente al cambio climático.
4. Otras cuestiones que se deben abordar son los cambios en los ciclos hidrológicos y la manera de gestionar los ciclos de secado, el potencial de captura de carbono de los humedales minerales, las repercusiones de los incendios de turberas, las oportunidades y retos asociados a la biodiversidad y los créditos de carbono y el posible impacto sobre los humedales del cambio a las fuentes de energía eléctrica y la utilización de minerales.

7. La contaminación por plásticos en los humedales y las especies de humedales:

1. En el sitio web de la Convención se afirma que los humedales están gravemente afectados por la contaminación por plásticos, con más de 800 especies marinas y costeras afectadas al ingerir plásticos, enredarse en ellos o verse afectadas por otros peligros. Se añade que se necesitan soluciones para esta contaminación por plásticos, por ejemplo, apoyo a los esfuerzos internacionales para poner fin a esta contaminación.
2. Aunque este problema no es nuevo, es urgente abordar la contaminación por plásticos en los humedales, por ejemplo, en materia de seguridad alimentaria, y ya existen muchos datos sobre los distintos tipos de plásticos en otras partes del mundo.

8. Mejora de los informes mundiales: Sinergias sobre el desarrollo de indicadores y métodos:

1. El creciente trabajo realizado por los AMMA asociados en materia de biodiversidad y cambio climático, entre otros asuntos, presenta oportunidades para un trabajo en colaboración y sinergias sobre objetivos comunes y aprovecha el trabajo del GECT.
2. Una oportunidad importante es seguir trabajando con el MMB KM para promover la elaboración de metas ambiciosas para los humedales e indicadores de seguimiento, como parte de las estrategias y planes de acción en materia de diversidad biológica (EPANDB).

9. Incremento de la frecuencia de proliferaciones nocivas de algas:

1. Las proliferaciones nocivas de algas ejercen una presión permanente sobre los humedales a consecuencia del exceso de nutrientes. En algunos casos, estas proliferaciones producen toxinas que matan los peces y otras especies, amenazan el suministro de agua potable y causan enfermedades o la muerte de seres humanos. Otras proliferaciones no tóxicas amenazan la biodiversidad de los humedales, la calidad y el abastecimiento de agua y los medios de vida. Este problema es particularmente preocupante en los humedales costeros y los lagos de agua dulce de tierras bajas.
2. Se necesita información sobre cómo evitar y gestionar las proliferaciones de algas en los lugares donde se producen para proteger la salud de las personas y los humedales.
3. Una evaluación sobre estas proliferaciones mejoraría el trabajo del GECT sobre la agricultura y los humedales.

**Priorización de cuestiones emergentes según su urgencia, impacto y la capacidad del GECT.**

10. Formalización de recomendaciones e integración de estas en el próximo plan de trabajo:

|  | Tema | Prioridad | Efectos a corto y largo plazo | Posible producto del GECT |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Promover herramientas para la cartografía y el inventario de humedales. | Alta  | Podría mejorar considerablemente los objetivos de la Convención en materia de conservación y uso racional de los humedales, haciendo un seguimiento del estado y las tendencias de los humedales, y la aplicación de la Meta 30x30 del MMB KM y el indicador 6.6.1 de los ODS. | Informe Técnico  |
| 2 | Informar de manera adecuada sobre las características ecológicas de los Humedales de Importancia Internacional en la FIR. | Alta  | La presentación adecuada de informes es un problema fundamental que limita los informes sobre la aplicación de la Convención, incluidos la Meta 30x30 del MMB KM y el indicador 6.6.1 de los ODS.  | Notas Informativa, tutoriales en línea, talleres anuales |
| 3 | Evaluación del cambio transformador para la conservación y el uso racional de los humedales. | Alta  | Esto podría tener un gran impacto sobre la conservación y el uso racional, crear sinergias con otros AMMA, metas internacionales y esfuerzos de conservación de los humedales para abordar los distintos valores e incorporar distintas visiones del mundo y conocimientos indígenas.  | Nota InformativaNota sobre Políticas |
| 4 | Incremento de la frecuencia de las proliferaciones nocivas de algas. | Alta  | Podría ayudar a abordar los efectos de la eutrofización crónica y la pérdida de la calidad del agua y la biodiversidad. | Informe Técnico o Nota Informativa |
| 5 | Mejora de la presentación de informes a escala mundial: sinergias sobre la elaboración de indicadores y métodosFuente: [CBD, Resolución XIV.6 de la Convención sobre los Humedales, contribuciones al Marco Mundial de Biodiversidad Posterior a 2020] | Alta | Se seguiría trabajando con el MMB KM sobre indicadores, métodos y la presentación de informes. | Nota Informativa y otros informes breves |
| 6 | Últimos avances en materia de cambio climático y soluciones basadas en la naturaleza. | Media-alta  | Sintetizar la información necesaria para conservar y restaurar los humedales con miras a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él. Se trata de la Tarea 3.4, que actualmente se encuentra en espera. | Nota Informativa |
| 7 | Contaminación por plásticos en humedales y especies de humedales. | Media-alta  | Proporcionar información para abordar la contaminación por plásticos en los humedales, incluyendo los datos más recientes sobre los plásticos y sus efectos.  | Nota Informativa Nota sobre Políticas  |

**Anexo 3**

**Tarea 1.1. (a) Orientaciones sobre la aplicación del Criterio 9 de Ramsar para la designación de Humedales de Importancia Internacional**

**Resumen del trabajo del GECT**

1. La finalidad de la Tarea 1.1a del Plan de trabajo del GECT para 2023-25 es:

* Preparar orientaciones actualizadas sobre la aplicación del Criterio 9 de Ramsar para la designación de Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar), incluyendo asesoramiento sobre fuentes de información técnica y su uso, e identificación de lagunas de información que limitan la designación de sitios.
* Desarrollar e implementar un plan de compromiso con los actores clave (en particular, los Grupos de Especialistas de la UICN/CSE, la CITES y el GBIF) en relación con las fuentes de estimaciones de población, incluyendo los datos de evaluación de la Lista Roja.
* Identificar fuentes de datos adicionales y potenciales, y proporcionar detalles sobre un mecanismo para futuras actualizaciones, incluida una evaluación de las implicaciones financieras.
* Proponer actualizaciones del Marco Estratégico (para su consideración en una resolución de la COP15, según proceda).
* Actualizar las estimaciones existentes del 1 % a partir de 2006.
* Desarrollar un módulo de formación en línea para las Autoridades Administrativas y los compiladores de FIR.

2. Esta nota proporciona una actualización sobre los progresos en la Tarea 1.1a. En el momento de redactar el presente informe (finales de febrero de 2024), muchos elementos de la Tarea 1.1 ya se han completado o ya no son necesarios y el resto están en curso con planes de ser finalizados durante el verano. Los principales aspectos del trabajo se resumen a continuación.

3. Preparación de un documento informativo de antecedentes (para el grupo de trabajo) que recopile documentación pasada del GECT sobre el Criterio 9, incluyendo la información pertinente presentada por el GECT a la COP9.

4. Una lista de los Humedales de Importancia Internacional designados utilizando el Criterio 9 desde la COP9, además de información sobre las múltiples especies para las cuales se ha aplicado este criterio, mediante la consulta del Sitio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) y la base de datos de los Humedales de Importancia Internacional.

5. Actualizar la información (cuadros resumidos) de la lista [*population estimates and 1% thresholds for wetland-dependent non-avian animal species to apply Criterio 9*](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/ris/key_ris_criterion9_2006.pdf) (estimaciones poblacionales y umbrales del 1 % correspondientes a especies animales no aviarias dependientes de los humedales para aplicar el Criterio 9), preparada en 2006. Este trabajo está en curso y consiste en la extracción de datos pertinentes, entre otras cosas, de la la base de datos de los Humedales de Importancia Internacional (para las especies a las que se ha aplicado el Criterio 9), datos de la Comisión de Supervivencia de las Especies de la UICN; bases de datos pertinentes de los Grupos de Especialistas de la UICN, y fuentes de información publicadas (sobre todo evaluaciones de taxones concretos). La información sobre las estimaciones será objeto de una evaluación por los expertos pertinentes de la UICN más adelante este año. Además de la información de antecedentes, los cuadros resumidos incluirán los siguientes campos:

Orden

Familia

Especie

 Sinónimos, si se conocen

Nombre común

 Otros nombres comunes, si se conocen

Nombre de la población (incluidas las subespecies)

Estimación poblacional

Unidades de la estimación

Fecha de la estimación/evaluación

Umbral del 1 %

Categoría UICN

Clasificación CMS

Clasificación CITES

Fuente

Notas

6. El trabajo sobre la revisión de los umbrales poblacionales del 1 % para el Criterio 9 se está realizando *pro bono* en este trienio. A largo plazo, serán necesarias disposiciones para obtener recursos sostenibles con miras a garantizar que la información siga estando actualizada para que las Partes Contratantes puedan utilizarla y aplicarla. Se están evaluando los costos financieros pero probablemente se necesiten tres meses de tiempo de un consultor cada trienio. Se están estudiando las repercusiones de la participación de la UICN para realizar la revisión por homólogos de los umbrales poblacionales del 1 %.

7. Se están preparando orientaciones para definir los futuros requisitos para revisar las estimaciones poblacionales y los umbrales del 1 % para el Criterio 9 (téngase en cuenta, en particular, que no se puede aspirar a que esas listas se elaboren de la misma forma en la que *Waterbird Population Estimates* contribuye al Criterio 6, debido al gran número de especies animales de humedales a las que posiblemente se podría aplicar el Criterio 9).

8. En la Tarea 1.1a también se están examinando y actualizando las orientaciones sobre la aplicación del Criterio 9 en el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*. Este aspecto de la Tarea 1.1a está en curso (a finales de febrero de 2024) y se finalizará en 2024 para presentarlo a la reunión SC64. En el examen del Marco estratégico y lineamientos se ha observado que solo un pequeño número de cuestiones necesitan actualizaciones o una revisión limitada. Son las siguientes:

* Asesoramiento actualizado sobre la disponibilidad de datos e información en línea, especialmente el sitio web de la Lista Roja de la UICN, dado que las orientaciones fueron redactadas en 2005, con explicaciones sobre cómo utilizar estas fuentes y la revisión de los sitios web y fuentes de información pertinentes.
* Orientaciones sobre la terminología utilizada para describir las unidades “poblacionales” de los distintos taxones no aviarios de humedales.
* Orientaciones sobre cómo aplicar la información y los datos relativos al Criterio 9 a los Criterios 3 and 4 en las situaciones pertinentes.
* Actualización de la información sobre los procesos pertinentes siguiendo las recomendaciones contenidas en las decisiones anteriores de la COP.

9. El GECT propone que las orientaciones actualizadas para aplicar el Criterio 9 en el *Marco estratégico y lineamientos* se presenten formalmente como proyecto de resolución a la COP15. Específicamente, propone realizar modificaciones limitadas en las orientaciones sobre el Criterio 9 (y 6) y que el GECT las presente a la reunión SC64 más adelante este año.

**Anexo 4**

**Tarea 1.1. (b) Orientaciones para facilitar la aplicación del Criterio 6**

1. La Tarea 1.1b del Plan de trabajo del GECT para 2023-25 consiste en:

* Preparar orientaciones, con los asociados internacionales pertinentes, sobre cómo abordar las lagunas identificadas en los datos y estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas.
* Cooperar con las OIA pertinentes, las iniciativas de rutas migratorias y la CITES.
* Asegurarse de que todos los resultados pertinentes apoyan el desarrollo de la propuesta técnica de la Tarea 1.1 (c).
* Preparar un informe para la reunión SC63 que proporcione asesoramiento científico y técnico en relación con las estimaciones de la población mundial de aves acuáticas [*Waterbird Population Estimates*, WPE] con respecto a la aplicación del Criterio 6 de Ramsar.

2. La Tarea 1.1b se está realizando junto con la Tarea 1.1c (preparar una propuesta técnica para la elaboración de *Waterbird Population Estimates*).

3. Esta nota proporciona una actualización sobre los avances en la Tarea 1.1b. En el momento de redactar el presente informe, el GECT considera que muchos elementos de la Tarea 1.1b se han tratado adecuadamente en el marco de la Tarea 1.1c, particularmente en el caso de los puntos relativos a colmar los vacíos de información en *Waterbird Population Estimates* y la colaboración con las OIA y las iniciativas de rutas migratorias pertinentes.

4. En la tarea se solicitaba “preparar un informe para la reunión SC63 que proporcione asesoramiento científico y técnico en relación con las estimaciones de la población mundial de aves acuáticas [WPE] con respecto a la aplicación del Criterio 6 de Ramsar”. Se ha interpretado que esto consiste en examinar y actualizar las orientaciones adoptadas para aplicar los criterios en el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*.

5. El GECT ha examinado y actualizado las orientaciones sobre la aplicación del Criterio 6, incluyendo las enmiendas realizadas por la Secretaría a partir de la Resolución XIV.18.

6. Se señala que las orientaciones adicionales sobre estimaciones poblacionales alternativas adoptadas por la Resolución XIV.18 ya están totalmente incluidas en el *Marco estratégico y lineamientos*.

7. El GECT considera que las orientaciones existentes siguen siendo adecuadas para sus fines y pueden ser aplicadas por la Secretaría y las Partes Contratantes para la evaluación y designación de sitios Ramsar. No obstante, se han propuesto varias modificaciones y actualizaciones del *Marco estratégico y lineamientos*, como sigue:

* Un mayor reconocimiento de que las definiciones de los términos utilizados en las orientaciones sobre los Criterios se explican en mayor detalle en el Apéndice G del *Marco* (Glosario de términos).
* Más información para contribuir al párrafo 211 sobre las fuentes de información actuales sobre la distribución y el área de distribución de las poblaciones de aves acuáticas.
* Aclarar los términos “estaciones” y “[encontrarse o hallarse presente] periódicamente’ en el Glosario.
* Actualizar el párrafo 206 para reflejar la existencia del portal sobre las poblaciones de aves acuáticas llamado *Waterbirds Populations Portal* (www.wpp.wetlands.org), que proporcionará los umbrales del 1 % más recientes que se pueden aplicar.

8. El GECT propone que las pequeñas revisiones en las orientaciones sobre el Criterio 6 en el *Marco estratégico y lineamientos* se presenten formalmente como proyecto de resolución a la COP15. Concretamente, se propone que se plantee un número limitado de enmiendas de las orientaciones sobre el Criterio 6 (y 9) para junio de 2024 y que el GECT las presente a la reunión SC64.

**Anexo 5**

**Tarea 1.1. (c) Recomendaciones (una “propuesta técnica”) del GECT para la dotación de recursos y la realización de actualizaciones de *Waterbird Population Estimates* (WPE)**

**Mandato**

1. La finalidad de la Tarea 1.1c del Plan de trabajo del GECT para 2023-25 es preparar una propuesta técnica para la dotación de recursos y la realización de las actualizaciones de *Waterbird Population Estimates*.

2. Las Partes Contratantes solicitaron la preparación de una propuesta técnica sobre *Waterbird Population Estimates* (WPE) a través de la [Resolución XIV.18](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiv.18_waterbird_population_s.pdf) (párrafos 15-16 de la parte dispositiva) de la COP de la Convención sobre los Humedales, a saber:

15. PIDE al Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) que incluya en su plan de trabajo para el próximo trienio la elaboración de orientaciones para facilitar la aplicación adecuada de esta resolución por las Partes Contratantes, en colaboración con los órganos subsidiarios técnicos y científicos de otros tratados pertinentes, tales como el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA), la Convención sobre la conservación de las especies migratorias (CEM), así como la Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia (EAAFP) y otras iniciativas sobre vías migratorias;

16. PIDE TAMBIÉN al GECT que elabore una propuesta técnica para facilitar la financiación y elaboración de futuras versiones actualizadas exhaustivas y oportunas de Waterbird Population Estimates, en consulta con las Partes Contratantes, los acuerdos y asociaciones pertinentes sobre vías migratorias, Wetlands International y las entidades interesadas; la propuesta técnica deberá contener un resumen de las repercusiones financieras, con el asesoramiento de la Secretaría, y se presentará a la reunión SC63, en anticipación de la presentación de un proyecto de resolución para la próxima reunión de las Partes Contratantes sobre las disposiciones para futuras actualizaciones periódicas del Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas;

**Resumen de las recomendaciones del GECT al Comité Permanente**

3. Esta nota proporciona una actualización sobre los avances en la Tarea 1.1c, con recomendaciones específicas para su examen en la reunión SC63 en junio de 2024. Concretamente, el GECT recomienda que el Comité Permanente:

a. Tome nota de que el GECT ha evaluado varias opciones y elaborado una propuesta técnica como se pide en la Resolución XIV.18; véase el documento **SC63 Doc.20**.

b. Pida que la reunión SC63 adopte una Decisión para movilizar recursos de la Convención y posiblemente de asociados para elaborar una 6ª edición de *Waterbird Population Estimates* (en lo sucesivo denominada WPE2027) en el próximo trienio para abordar los requisitos de actualizaciones urgentes y a menor plazo (más inmediatas).

c. Recomienda la creación de una alianza internacional para la WPE (*Waterbird Estimates Partnership*) como mecanismo para orientar las actualizaciones futuras periódicas y dotadas de recursos de WPE (de la WPE2027 en adelante) para el beneficio de la Convención sobre los Humedales y todos los demás usuarios de las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas. Esa alianza contaría con el apoyo Wetlands International en la coordinación.

4. El razonamiento seguido por el GECT para formular las recomendaciones anteriores se resume a continuación. Concretamente, el GECT observó lo siguiente:

* la urgente necesidad de actualizar la publicación WPE mundial como fuente de información fundamental para aplicar la Convención sobre los Humedales; señaló además que los umbrales del 1 % de aproximadamente el 35 % de las poblaciones de aves acuáticas datan de hace más de más de 12 años (y hasta 35 años) y que hay una falta de información actualizada, lo cual tiene consecuencias graves sobre la aplicación correcta del Criterio 6 (sobre los Humedales de Importancia Internacional) y la conservación de las aves acuáticas del mundo;
* la importancia del proceso de WPE para determinar el estado y las tendencias de las poblaciones de aves acuáticas, entre otras cosas, para utilizarlos como indicadores anticipados de los resultados del Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales;
* la necesidad y el valor de disponer de información actualizada sobre las aves acuáticas para otros procesos internacionales y nacionales de conservación de las aves acuáticas y los humedales[[2]](#footnote-3).
* la falta de financiación oportuna, adecuada y duradera para revisar y actualizar el WPE cada COP como lo exige la Resolución VIII.38.
* las crecientes oportunidades para incorporar nuevas fuentes de datos resultantes de disitntos esfuerzos de seguimiento de diferentes vías migratorias y regiones en las actualizaciones de WPE.

5. La propuesta recomendada por el GECT es emprender inmediatamente un proceso a corto plazo para elaborar una sexta edición de *Waterbird Population Estimates* (WPE2027) y, en paralelo, preparar una solución más a largo plazo mediante el establecimiento de una alianza mundial para las *Waterbird Population Estimates* (*Waterbird Estimates Partnership*, en inglés) en colaboración con otros actores para reforzar las sinergias[[3]](#footnote-4) y como mecanismo eficaz en función de los costos para recopilar y evaluar nuevas fuentes de datos con miras a reducir la cantidad de recursos necesarios.

6. La propuesta técnica también apoya la solicitud que figura en la Resolución XIV.18 de que el GECT presente un proyecto de resolución para que el Comité Permanente lo transmita a la COP15 sobre las disposiciones para futuras actualizaciones periódicas de WPE que se realizarán a través del *Waterbird Populations Portal* (portal sobre poblaciones de aves acuáticas).

7. Las mejores estimaciones iniciales de los recursos necesarios figuran en el Cuadro 6 de la propuesta técnica; véase el documento **SC63 Doc.20**. Se trata de los requisitos a corto plazo (WPE2027). Los costos de futuras actualizaciones y revisiones previstas se determinarán a partir del proceso de WPE2027 y se detallarán en un plan de trabajo de la alianza propuesta.

**Resumen de la situación actual**

8. La publicación WPE presentada a través del *Waterbirds Populations Portal* constituye una fuente de información fundamental para proporcionar la información sólida y fidedigna necesaria para evaluar los cambios en las poblaciones de aves acuáticas (números y tendencias) a lo largo del tiempo y determinar los umbrales del 1 % necesarios para la aplicación del Criterio 6 (de los Humedales de Importancia Internacional) en el marco de la Convención sobre los Humedales. El Portal es la fuente de información reconocida de la Convención sobre los Humedales en lo que respecta a los umbrales del 1 % para 2340 poblaciones de 899 especies (1836 endémicas, residentes o migrantes de corta distancia y 504 migrantes de larga distancia).

9. Aunque la Convención sobre los Humedales, a través de las resoluciones X.22 y XIV.18, insta a las Partes Contratantes a proporcionar el apoyo financiero necesario para permitir la producción de esas evaluaciones y actualizaciones internacionales, no se ha asignado ninguna fuente de financiación a las actualizaciones de WPE desde 2012. Por lo tanto, no existe actualmente ningún mecanismo para garantizar la recopilación y divulgación oportuna de las actualizaciones esenciales sobre el tamaño de las poblaciones de aves acuáticas. En consecuencia, más del 37 % de la información poblacional data de hace más de 12 años (y hasta 35 años) y la falta de datos actuales tiene consecuencias graves sobre la aplicación correcta del Criterio 6 y la conservación de las aves acuáticas y los humedales del mundo, lo cual ha sido reconocido como motivo de preocupación en la Resolución XIV.18.

**Usos y utilidad de los datos**

10. Los umbrales del 1 % y las estimaciones poblacionales de las que se derivan son de importancia crítica para las políticas nacionales y la priorización de sitios de importancia internacional por sus humedales con miras a designarlos bajo la Convención sobre los Humedales, es decir, para la selección de Humedales de Importancia Internacional. La importancia ecológica mundial de las grandes cantidades de aves acuáticas protegidas por la Convención sobre los Humedales, entre las que se incluyen muchas especies y poblaciones amenazadas, y la relevancia de sus valores culturales asociados para numerosas comunidades, también sirven como una destacada herramienta de divulgación para implicar al gran público en la conservación de los humedales y su biodiversidad. Estas consideraciones de peso (que pueden tener repercusiones directas en materia de políticas), entre otras, se reconocen en muchas resoluciones anteriores de la Convención sobre los Humedales.

11. La información actualizada sobre poblaciones de aves acuáticas también es importante para ayudar a las Partes Contratantes a elaborar y aplicar respuestas de gestión y evaluar y supervisar la eficacia de las acciones. Además, el proceso de WPE para determinar el estado y las tendencias de las poblaciones puede servir para elaborar indicadores anticipados de los resultados del Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales y utilizarse en esa labor.

12. Además, disponer de información actualizada sobre las poblaciones de aves acuáticas para la Convención sobre los Humedales es muy relevante para otros muchos procesos de conservación de aves acuáticas y humedales a escala internacional y nacional. Algunos de estos son marcos mundiales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Marco Mundial de Biodiversidad (en particular las Metas 3, 4, 5 y 9), la Convención sobre las Especies Migratorias y su nuevo Plan estratégico para las especies migratorias. Los datos sobre tamaños y tendencias de las poblaciones también aportan información crucial a la EAAFP (una iniciativa regional de la Convención sobre los Humedales) y su red de sitios y su Red de Sitios de la Ruta Migratoria, así como acuerdos y marcos regionales como la AEWA y WHSRN. La publicación WPE también es una importante fuente de información para actualizar la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN.

**Repercusiones/riesgos de la inacción**

13. A escala mundial, existe una creciente incertidumbre entre las Partes Contratantes sobre qué fuentes de información deberían utilizar sobre las aves acuáticas. La Convención sobre los Humedales se sigue basando principalmente en la WPE5 (2012) como fuente más actualizada de estimaciones poblacionales y umbrales del 1 %. No obstante, dado que no se han realizado actualizaciones periódicas de WPE desde 2012, el proceso del *AEWA Conservation Status Report* (CSR) ha seguido financiando una revisión cada tres años, con la que se han actualizado los umbrales del 1 % pertinentes de las poblaciones presentes en su área en los casos en los que las estimaciones han cambiado considerablemente, para utilizarlos en el trabajo sobre las vías migratorias. Las actualizaciones del CSR han dado lugar a una incertidumbre en la región de África-Eurasia sobre cuál es la fuente definitiva actual de los umbrales del 1 %.

14. Además, en 2022, los socios de la EAAFP establecieron un nuevo proceso mediante el cual su CSR proporciona nuevas actualizaciones y umbrales del 1 % para más de 111 poblaciones en comparación con las publicadas en WPE5 (2012). Para las especies de América del Norte, la base de datos llamada *Partners in Flight Avian Conservation Assessment Database* ha actualizado algunas estimaciones poblacionales en varias ocasiones desde 2012. A escala nacional, algunas Partes Contratantes como Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, Nueva Zelandia, y el Reino Unido han realizado evaluaciones nacionales, obteniendo estimaciones distintas más recientes sobre las poblaciones de especies residentes y migratorias.

*Figura 1: Resumen de los flujos de datos existentes (no necesariamente completos para todas las poblaciones) y los vacíos que quedan en el “proceso” de* Waterbird Population Estimates *(WPE) en las cinco vías migratorias principales del mundo.*



**Soluciones propuestas**

15. Los pasos inmediatos necesarios a corto plazo (para la COP16) son proporcionar recursos para la elaboración de WPE2027 recopilando e incorporando la información prioritaria existente y disponible.

16. Además, más a largo plazo será necesario un marco sólido para mantener, revisar y actualizar periódicamente esta información. Se podría avanzar en este nuevo marco adoptando un enfoque colectivo que establezca nuevas sinergias entre asociados, proveedores y usuarios de datos para garantizar el máximo beneficio para la Convención sobre los Humedales y otros importantes proveedores y usuarios de datos.

17. Para establecer ese mecanismo de cooperación serán necesarias consultas, evaluando las posibles compensaciones y la preparación de acuerdos, y es necesario acometer esta tarea en paralelo al paso a corto plazo, de forma que se pueda establecer el nuevo marco a medio plazo (después de la COP15) para futuras actualizaciones de WPE. Al reunir datos procedentes de distintas fuentes se reconoce que existen múltiples elementos que interactúan entre sí, por ejemplo:

* la frecuencia y el calendario de las actualizaciones y los vínculos con otros procesos (se describen elementos de este tipo en la propuesta técnica);
* cómo comunicar las actualizaciones (actualización por lotes o publicación conforme estén disponibles las actualizaciones);
* armonización con otros procesos (a escala de las vías migratorias);
* poblaciones migratorias *vs.* no migratorias y trabajo realizado por distintos asociados;
* estimaciones poblacionales *vs*. umbrales del 1 %;
* alcance taxonómico del *Waterbird Populations Portal* para responder a las necesidades actuales y futuras de la Convención sobre los Humedales y otros asociados.

18. Para un marco a largo plazo de este tipo sería conveniente crear una alianza internacional con múltiples actores que esté implicada en la búsqueda de una solución viable y garantizar orientaciones, apropiación, sinergias y recursos a escala global. Se propone una alianza internacional (*Waterbird Estimates Partnership*) como mecanismo que tenga en cuenta además las necesidades y los marcos de otras iniciativas independientes (de la Convención sobre los Humedales) en distintas etapas de elaboración en todo el mundo y refleje también las necesidades de las organizaciones regionales de integración económica.

19. En última instancia, habrá que aplicar un modelo “ideal” para la colaboración permanente en materia de actualizaciones de WPE (a través de la alianza propuesta), reflejando los recursos y requisitos de los principales proveedores de datos.

**Repercusiones financieras**

20. Para el próximo trienio (2025-2028), se recomienda centrarse en la realización de WPE2027 y realizar el análisis inicial de la alianza propuesta.

21. Se calcula que para la preparación de WPE2027 serán necesarios 366 000 francos suizos. Para esta labor habrá que examinar y actualizar la información sobre unas 1600 poblaciones prioritarias seleccionadas (incluidas poblaciones migratorias y residentes en las vías migratorias del continente americano, poblaciones migratorias y residentes en la Vía Migratoria de Asia Central, poblaciones migratorias en la Vía Migratoria del Pacífico Central y poblaciones residentes en África y Asia y poblaciones residentes en Europa), que no están cubiertas por las CSR más recientes de la AEWA y EAAFP. Se podría comenzar la elaboración de WPE2027 entre 2025 y 2027 para finalizarla en 2027.

22. Se calcula que para el mantenimiento/la mejora del *Waterbirds Populations Portal*, realizadas entre 2025 y 2028, será necesario obtener 61 000 francos suizos. Esto es necesario para incrementar la funcionalidad del Portal y la facilidad de uso para las Partes.

23. Se calcula que para establecer una alianza mundial para las estimaciones de aves acuáticas a largo plazo serán necesarios 38 000 francos suizos. Esto es necesario para iniciar las consultas con los posibles asociados con miras a crear una alianza y establecer un plan de trabajo multianual y un presupuesto provisional con opciones de cofinanciación; el trabajo se realizaría en 2026-2027. Si esto se logra, se podría presentar la alianza en la COP16.

24. Más a largo plazo, las actualizaciones previstas y los costos de las revisiones se determinarán a partir del proceso de WPE2027 y se detallarán en un plan de trabajo de la alianza propuesta.

1. Véase <https://www.ramsar.org/document/sc63-inf3-submission-convention-wetlands-6th-meeting-ad-hoc-technical-expert-group>. [↑](#footnote-ref-2)
2. Entre otros, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre las Especies Migratorias, la Convención sobre los Humedales, el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA), la Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia, la Western Hemisphere Shorebird Reserve Network (WHSRN) y la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN. [↑](#footnote-ref-3)
3. Como se pide en la Resolución XIV.6 de la Convención sobre los Humedales. [↑](#footnote-ref-4)